

giba a este Ayuntamiento por el Sr. D. Manuel Gozon
No, con fecha diez de Diciembre de mil setecientos noven-
ta, en la que se manifiesta haver acordado este Con-
sejo con vista de la Representacion que le dirigio con
fecha de 18 de Mayo de 1783
la cantidad de opiniones del gremio de carniceros
en el uso de las saunas, curas y ciclamen; que di-
chas curas no castradas pueden usarse por sano y
enfermo, no haciendose su matanza en los meses que
se en que estan en su estado y procurando se ma-
ten cuando estan bien nutridos. Y acto continuo
por el indicado Sr. Regidor D. Antonio Chabran de
presentó a los Señores Facultativos si estando un
carnero sin castrar, gorda, la medula blanda y de co-
lor de Perlas, es bueno que demuestre estar perfecta-
mente sano y de consiguiente poder usarse del por
toda clase de personas. Sin embargo como enfermo
Los Señores Facultativos D. Juan Pizano, D. Juan
Leon Lopez, D. Juan Pizarro y D. Antonio Gomez
visaron. Que cuando el carnero sin castrar gorda,
con la medula como aparece el Sr. de Chabran y sin
otro vicio organico podra hacerse uso para sano
y enfermo cuando no sea en los meses de agosto o
existacion anterior que suponen este han en los
meses que estan como bien manifestado anteriormente

